

AUTORIZA PERMISO

DECRETO N° 4221

Sección 1era
LA CISTERNA

30 AGO. 2012

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El reglamento de delegación de facultades y Atribuciones Alcaldías y declaración de firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 1.7.2 de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por el funcionario municipal que más abajo se individualiza, mediante la cual solicita autorización para hacer uso de permiso de acuerdo a la Ley N° 20.137/66 (defunción) en la fecha que se señala:

D E C R E T O:

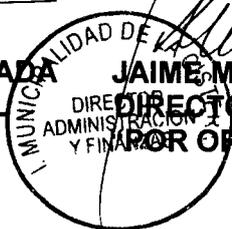
DESE POR AUTORIZADO, al funcionario municipal que a continuación se individualizan, para hacer uso de Permiso de acuerdo a la Ley N° 20.137/66 (defunción), en las fechas que se señalan.

NOMBRES	N° DIAS	DESDE	HASTA
SEPULVEDA ROZAS SERGIO	03	13/08/12	16/08/12

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIMÉ MARTÍNEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

POF/JMC/CTL/Gcm.-